



Protección de
RIESGOS



MANUAL PRÁCTICO PARA **Optimizar Beneficios** **Tributarios**

Los seguros **protegen y solucionan**

Protección de Riesgos PR Ltda. Versión 2025



proteccionderiesgos.com

Esta guía práctica y básica, desarrollada con expertos en temas tributarios, contables, seguros, pensiones y financieros, **busca ayudarte a optimizar** legítimamente **tus finanzas personales y empresariales** aprovechando al máximo las soluciones que ofrecemos y los **beneficios tributarios vigentes en Colombia**.

1.

Deducciones en Renta (Personas Naturales) **Puedes deducir hasta el 40% de tus ingresos anuales, hasta un máximo de \$66.730.660 (1.340 UVT en 2025).**

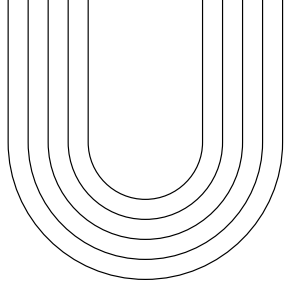
- Intereses por préstamos de vivienda.
- Pagos por salud (medicina prepagada, seguros privados de salud).
- Deducción por concepto de dependientes.
- Gravamen del 4 x 1000.

Ejemplo/Consejo

En familias con dos personas declarando renta, es **recomendable evaluar cuál es la deducción más óptima para cada uno**.

Por ejemplo, la persona con menores ingresos puede ser quien tome el seguro de salud y deduzca a los hijos, mientras que la persona con mayores ingresos deduce los intereses del crédito hipotecario.



2.

Fondos de Pensiones Voluntarias Deducibles hasta el 30% del ingreso anual, con límite anual de 3.800 UVT (\$189.236.200 en 2025).

- **Rentas exentas si permanecen al menos 10 años o se destinan a vivienda o educación superior.**
- **Exentos de impuestos si los retiras al pensionarte, por fallecimiento o incapacidad**

Ejecutivos y empresarios que planifican desde temprano **alcanzan beneficios significativos para la educación superior** de sus hijos o adquisición de vivienda.

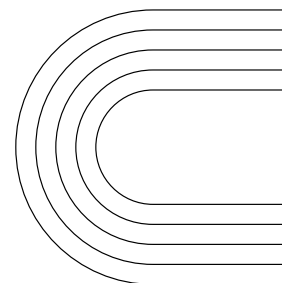
Las familias deben aprovechar este beneficio y ahorrar en estos fondos, muchos de los cuales permiten exposición a múltiples activos en Colombia y en el exterior y tienen productos para diversos perfiles de riesgo. Inclusive simulan CDT, son rendimientos similares y costos tributarios muy inferiores.

Recomendamos enviar los excedentes del ingreso mensual a estos fondos, pues tienen beneficios tributarios y sirven tanto **para complementar pensiones como para adquirir vivienda**. Además, al no ser fáciles de retirar, garantizan disciplina en el ahorro.





Protección de
RIESGOS



3.

Fondos Institucionales de Pensiones (Empresas)

Las empresas pueden deducir hasta 3.800 UVT (\$189.236.200) anuales por empleado.

Beneficio fiscal doble: deducción para la empresa y acumulación patrimonial favorable para empleados.

Para los empresarios PYME, es ideal **cambiar factores salariales o bonos por aportes a estos fondos**, ya que es un gasto deducible y no consolida ingreso hasta que se cumplan las condiciones establecidas.

Empresas familiares pueden aprovechar estos fondos magníficamente para mejorar el impacto tributario de socios y empleados clave y retener talento.

Para empresas más grandes, **es una forma efectiva de ayudar a empleados con salarios altos a optimizar ingresos** sin asumir mayores costos prestacionales, estructurando condiciones de permanencia para acceder a ciertas bonificaciones.

Además, se crea una **cultura de ahorro a largo plazo y se asegura el futuro familiar.**





Protección de
RIESGOS



4.

Seguros de Vida

Indemnizaciones exentas hasta 3.250 UVT (\$161.846.750).

El monto excedente tributa como ganancia ocasional al 15%.

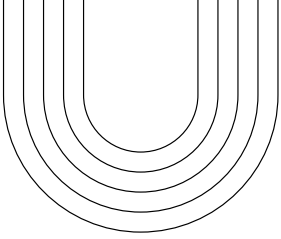
Los seguros de vida deberían ser obligatorios; de hecho, muchas empresas los ofrecen como beneficio transversal. **Hoy existen seguros con un componente menor de ahorro que protegen eficazmente a empleados y socios.**

Bien estructurados, **estos seguros pueden deducirse como gastos.**

Además, sirven para dar continuidad a sociedades profesionales, ya que, en ausencia de un socio, proporcionan liquidez inmediata a su familia sin necesidad de integrarla a la sociedad.

Familias que enfrentan muertes o incapacidades tempranas mantienen continuidad financiera gracias a estos seguros, complementando adecuadamente pensiones de sobrevivencia e invalidez.

Finalmente, muchos tienen seguros de vida en sus créditos hipotecarios y pagan más de lo necesario. Aunque no tiene impacto tributario, **existe la oportunidad de contratar estos seguros independientemente para reducir significativamente los costos mensuales.**



5.

Seguros/Rentas Educativas

- Excelente opción para planeación tributaria y financiera. Las primas pagadas por empresas pueden deducirse como gastos.
- Fondos destinados a educación superior no constituyen ingreso gravable para empleados.

Ventajas específicas de rentas educativas:

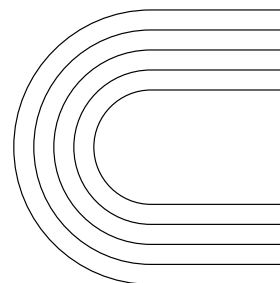
- No se afectan por intereses de mora.
- Condiciones y términos flexibles.
- Posibilidad de retiro anticipado con penalidades conocidas desde el inicio.
- Ofrecidas por aseguradoras prestigiosas y sólidas.

Algunas empresas otorgan subsidios de educación aprobados a empleados clave, pactados como beneficios no salariales. Esto mejora el impacto tributario para empresa y empleado y crea un vínculo emocional valioso, al ser un beneficio directo para sus hijos. Hay casos especialmente exitosos en empresas familiares.





Protección de
RIESGOS



6.

Seguros de Pensión

- **Primas deducibles para empresas, no constituyen ingreso gravable para empleados.**

Ideales para mejorar la pensión futura y reducir carga tributaria actual.

Ejecutivos con buenos salarios pueden **complementar su pensión y aliviar la carga tributaria mediante empresas patrimoniales o empleadores.**

El seguro debe estructurarse para coincidir con el momento de la pensión, segregando las primas pagadas del patrimonio del beneficiario, protegiéndolo de acreedores y garantizando un complemento de pensión no sujeto a cambios normativos.

Es importante aclarar que esto complementa, pero no sustituye los aportes obligatorios a la pensión.





Protección de
RIESGOS



7.

Subsidios para Salud **(Medicina Prepagada y Seguros)**

Deducibles para empresas y altamente valorados por empleados.

Requisitos:

- Relación laboral y programa permanente.
- Generalidad sin discriminación.
- Documentación adecuada.

Es uno de los mejores beneficios actuales para empleados y socios de empresas operativas. **Un seguro integral de salud es altamente valorado** y mejora notablemente el flujo de caja de empleados con altos ingresos.

Es un gasto deducible, puede pactarse como beneficio no salarial y beneficia directamente al empleado.

Para empleados de cualquier ingreso hay planes livianos o asistencias que son muy relevantes en este momento de crisis de la salud, pues dan acceso a profesionales muy competentes mejorando el tiempo de servicios de forma significativa o inclusive a domicilio. Estos planes pueden ser ofrecidos a todos los empleados con beneficio y sin costo para la empresa.

Recomendaciones para maximizar beneficios tributarios

- ✓ Evalúa tu situación con expertos tributarios.
- ✓ Desarrolla una planeación financiera y tributaria estratégica a largo plazo.
- ✓ Aprovecha asesoría permanente para resultados óptimos.

Importante tener en cuenta

- Para que los gastos en pólizas de seguros sean deducibles, estas deben ser contratadas directamente a nombre de la empresa (es decir, la empresa debe figurar como tomador).
- Este documento no constituye asesoría legal, contable ni tributaria específica. Su contenido es informativo y general. Cada caso debe ser revisado por asesores especializados antes de tomar decisiones financieras o tributarias específicas.

Hablemos

☎ (+57) 314 415 3991

✉ info@proteccionderiesgos.com

🖱 proteccionderiesgos.com

📍 Av. Carrera 19 No. 114 – 09, Oficina 205,
Bogotá – Colombia